



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 03 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 322/2014, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE DOS LICENCIAS ACAD2012 FULL Y UNA PC COMPLETA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 590/2014, obrante a fojas 7 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la adquisición de dos (2) Licencias ACAD 2012 FULL y una PC de escritorio para cubrir un nuevo puesto de trabajo, por un importe total estimado de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 72.385,50), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 13 a 24, recepcionándose DOS (2) ofertas, las cuales obran agregadas a fojas 25 a 36, pertenecientes a las firmas Master's Informática S.R.L. y "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2535/2014 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de las ofertas recibidas, indicando a través de Nota Interna Letra AI N° 2544/2014, obrante a fs. 38, que la oferta de la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, cumple con los requisitos solicitados.

Que la cotización recibida por la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO, para el renglón uno (1) cotiza el precio unitario de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 39.950,00) y para el renglón dos (2) cotiza el precio unitario de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00), por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00), según lo establecido en el artículo 34° punto 53 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que corresponde autorizar el gasto por la diferencia del valor autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 590/2014, por la suma de PESOS ONCE MIL CATORCE CON 50/100 (\$ 11.014,50).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 39.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

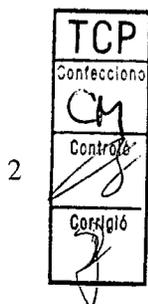
ARTICULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 590/2014, por la diferencia resultante de PESOS ONCE MIL CATORCE CON 50/100 (\$ 11.014,50). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma "MOVILNET" de Gloria Raquel DAVICO la adquisición de dos (2) Licencias ACAD 2012 FULL y una PC de escritorio para cubrir un nuevo puesto de trabajo, según detalle de presupuesto obrante a fojas 31 a 36 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00) delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 625 /2014.




Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia